



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Carta
Orgánica Municipal Art 14, inciso 2, inciso 28 Y;

CONSIDERANDO:

Que, por pedidos de los vecinos solicitan la Limpieza, Corte de Pasto y colocación de cartel Prohibido Arrojar Basura en la esquina de Calle el Trébol y Yugoslavia

Que, se hizo costumbre depositar residuos de todo tipo, y es por ello que se necesita la Limpieza urgente de dicha esquina.

Que, en la carta orgánica artículo 14 inciso 28 establece, Fomentar las políticas de defensa, conservación y equilibrio del ecosistema, la preservación del ambiente.

.

Que, con la Limpieza del Lugar más Corte de Pasto y Colocación del Cartel Prohibido Arrojar Basura en dicha esquina se va lograr mantener un espacio público limpio y evitar futuras enfermedades.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicita, Limpieza, Corte de Pasto y Colocación de “Cartel de Prohibido Arrojar Basura”
Calle El Trébol y Yugoslavia.**

ARTICULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde realice Limpieza, Corte de Pasto y colocación de Cartel Prohibido “Arrojar Basura en” **Calle El Trébol** y Yugoslavia de la Ciudad de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**